



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Nuria Trenzano Santamaría, Jefa del Dpto. de Deportes.

*(Asiste al punto 1)*

D. Diego Agulló Guilló, Jefe del Servicio de Sanidad y Protección Animal y D. Francisco Mena Baeza, Veterinario Municipal.

*(Asisten al punto 2)*

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

*(Asiste al punto 4)*

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías y Obras.

*(Asiste a los puntos 5, 6 y 11)*

D. Andrés E. García Trillo, Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborables.

*(Asiste al punto 7)*

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

*(Asiste al punto 8)*

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral.

*(Asiste al punto 9)*

D. Carlos Domínguez Herrera, Ingeniero Agrónomo Municipal y D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

*(Asisten al punto 10)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.



Código Seguro de Verificación: 97dc985e-49d8-4dfa-b0e1-4203e545085d  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_12843542  
 Fecha de impresión: 27/09/2021 11:47:57  
 Página 2 de 15

## FIRMAS

1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 24/09/2021 12:42  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 24/09/2021 13:20

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CURSOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 48/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	48/21		
<b>Título Abreviado</b>	Cursos y Actividades Acuáticas		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.600000-7 Servicios deportivos (incluido en Anexo IV)		
<b>Valor Estimado</b>	138.584,25 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	138.584,25 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impositivo</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	167.686,94 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde el día siguiente a formalización hasta el 15 de junio de 2022

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de agosto de 2021, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Deportes, Dña. Nuria María Trenzano Santamaría, con fecha 1 de septiembre de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**, con N.I.F. nº B73405599.



**2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE PALOMAS Y OTRAS AVES-PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPTE. 40/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	40/21		
<b>Título Abreviado</b>	Control Plagas de Palomas y otras		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	90.922000-6 Servicios de control de plagas.		
<b>Valor Estimado</b>	125.826,64 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	62.913,32 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	13.211,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	76.125,12 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de agosto de 2021, acordó requerir a la mercantil **EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Veterinario Municipal, D. Francisco Manuel Mena Baeza, de fecha 1 de septiembre de 2021, en el que manifiesta que la referida mercantil no justifica debidamente la baja ofertada, proponiendo su rechazo y exclusión de la misma en la clasificación.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con la misma fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	100
2	LOKÍMICA, S.A.	48,07
3	ADDA OPS, S.A.	40,03

**Tercero.-** Requerir a la mercantil **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, pero no la representación, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el



Código Seguro de Verificación: 97dc985e-49d8-4dfa-b0e1-4203e545085d  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_12843542  
 Fecha de impresión: 27/09/2021 11:47:57  
 Página 4 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 24/09/2021 12:42  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 24/09/2021 13:20

envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.760 euros** en la Tesorería Municipal.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.**, con N.I.F. nº A28767671, condicionada a que aporte los documentos requeridos en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NUEVA PASARELA EXTERIOR DE ACCESO AL CASTILLO DE SAN FERNANDO DE ALICANTE". (EXpte. 44/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	44/21		
<b>Título Abreviado</b>	Obras nueva pasarela castillo San Fernando		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles.		
<b>Valor Estimado</b>	221.336,48 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA (21%)
<b>Presupuesto de Licitación</b>	221.336,48 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	46.480,66 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	267.817,14 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
1	DOALCO, S.A.	Ninguno.
2	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de septiembre de 2021.

**4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO". (EXpte. 59/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	59/21
<b>Título Abreviado</b>	Mobiliario urbano



<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto de suministros.
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	34.928400-2 Mobiliario urbano.		
<b>Valor Estimado</b>	110.105,11 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	110.105,11 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	133.227,18 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 Días

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el pasado día 1 de septiembre, ante la imposibilidad de presentar su oferta un licitador, concretamente la mercantil PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U., cuya huella y sobre paxe fueron generados en plazo (30/08/2021 a las 11:10), solicitó a los Servicios Informáticos de este Ayuntamiento que determinaran si las razones técnicas de comunicación eran o no imputables al licitador.

Los Servicios Informáticos tras realizar las oportunas comprobaciones y analizar los ficheros de log no encontraron evidencias de cuál pudo ser la causa del error y al no disponer de más información, no pueden descartar, con certeza, que sea imputable al Ayuntamiento.

En vista de ello, procede su admisión al no poder determinar con total certeza que no sea un problema imputable al Ayuntamiento.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	ALBERTO MARTINEZ BRICEÑO, S.L.	<b>110.547,67 €</b>	Falta el modelo de proposición específico previsto en la cláusula específica 25ª del PCAP y el NIF de la mercantil.
2	BENITO URBAN, S.L.U.	<b>45,57 %</b>	Falta el anexo VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	PARQUES Y JARDINES FABREGAS, S.A.U.	<b>41,8 %</b>	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159, 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **ALBERTO MARTINEZ BRICEÑO, S.L.** y **BENITO URBAN, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **BENITO URBAN, S.L.U.** y **PARQUES Y JARDINES FABREGAS, S.A.U.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.



Código Seguro de Verificación: 97dc985e-49d8-4dfa-b0e1-4203e545085d  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_12843542  
 Fecha de impresión: 27/09/2021 11:47:57  
 Página 6 de 15

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 24/09/2021 12:42  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 24/09/2021 13:20

Toda la documentación requerida, deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE "EJECUCIÓN DE UN CIRCUITO BIOSALUDABLE EN LA PLAZA MANUEL GIMÉNEZ PASTOR, DE LA ALCORAYA". (EXPTE. 46/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	46/21		
<b>Título Abreviado</b>	Obras circuito biosaludable en la Alcoraya		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto SuperSimplificado ( Art. 159.6 LCSP)	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
<b>Valor Estimado</b>	54.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	54.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	11.340,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	65.340,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
1	IMESAPI, S.A.	<b>56.074,79 €</b>	SI	---	---	Faltan los anexos III y VII del PCAP.
2	CYOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	<b>64.121,91 €</b>	---	SI	---	-Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que este pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica. -La firma electrónica en el anexo VI del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE y falta cumplimentar debidamente dicho anexo. -Deben cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
3	TECNICALIA 24, S.L.	65.279,50 €	---	---	---	Ninguno.
4	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	57.335,85 €	SI	---	---	Ninguno.
5	IPSUM SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	56.192,40 €	SI	---	---	Ninguno.

- Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).
- Criterio 2: Aceptación de la mejora I.
- Criterio 3: Aceptación de la mejora II.
- Criterio 4: Aceptación de la mejora III.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **IMESAPI, S.A.** y **CYOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **IMESAPI, S.A.** e **IPSUM SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE VADOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRO DE ALICANTE. FASE 1". (EXPT. 60/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	60/21		
<b>Título Abreviado</b>	Mejora accesibilidad vados peatonales zona centro.Fase I		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto SuperSimplificado ( Art. 159.6 LCSP)	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
<b>Valor Estimado</b>	62.496,17 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	62.496,17 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	13.124,20 €
<b>Total (impuestos)</b>	75.620,37 € (IVA incluido)		

<b>incluidos)</b>			
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	5 %	Ninguno.
2	IMESAPI, S.A.	19,29%	Faltan los anexos III y VII del PCAP.
3	CYOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	3,20%	Deben cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
4	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	21,50%	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **IMESAPI, S.A., CYOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **IMESAPI, S.A. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**7.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 54/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	54/21		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de Prevención Ajeno		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios



<b>CPV</b>	71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
<b>Valor Estimado</b>	457.914,42 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	228.957,21 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	48.081,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	277.038,21 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Años + 2 Prórrogas de 1 año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	Ninguno.
2	CUALTIS, S.L.U.	Deben presentar, debidamente cumplimentado, el anexo IV del PCAP, que figura en la página web del Ayuntamiento o en su defecto el anexo II.
3	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	Ninguno.
4	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Medios técnicos disponibles	Defectos
1	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	<b>191.119,50 € (*)</b>	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.
2	CUALTIS, S.L.U.	<b>180.074,83 €</b>		Ninguno.
3	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	<b>170.247,00 €</b>		Ninguno.
4	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	<b>203.824,50 €</b>		Ninguno.

(\*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **CUALTIS, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**8.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 37/21).**



<b>Nº de Expediente</b>	37/21		
<b>Título Abreviado</b>	Mantenimiento ascensores, escaleras mecánicas.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50.740000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas. 50.750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.		
<b>Valor Estimado</b>	453.595,76 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1.- 193.392,00 € Lote 2.- 49.608,00 € Total: 243.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo: 21%</b>	Lote 1.- 40.612,32 € Lote 2.- 10.417,68 € Total: 51.030,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1.- 234.004,32 € Lote 2.- 60.025,68 € Total: 294.030,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. Fin Ejec.</b>	3 Años + 1 Prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores	Lote al que opta	Defectos
1	ZARDOYA OTIS, S.A.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo IV del PCAP.
2	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	1 y 2	El anexo IV del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, indicando a que lote/s opta.
3	ASCENSORES PERTOR, S.L.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II o en el IV del PCAP.
4	A3 ASCENSORES, S.L.	1 y 2	-Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP. -Faltan los anexos III y VI del PCAP y el NIF de la mercantil.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a los mercantiles ZARDOYA OTIS, S.A., TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U. ASCENSORES PERTOR, S.L. y A3 ASCENSORES, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de septiembre de 2021.

**9.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA**

**CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PRELABORAL, DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LAS ESPECIALIDADES DE AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS Y BICICLETAS, Y CARPINTERÍA Y DIFERENTES USOS DE LA MADERA". (EXPTE. 42/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	42/21		
<b>Título Abreviado</b>	Talleres Formación Personas en Exclusión Social Peluquería y otros		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales ( incluido Anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	323.666,25 €	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	129.466,50 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impositivo ... %</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	129.466,50 € ( I.V.A. Exento )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 3 Prórrogas de un año ( máximo de duración del contrato 5 años )

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos
1	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	Ninguno.
2	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT S.C.	Ninguno.
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de septiembre de 2021.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**

**10.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN DEL PARQUE LO MORANT. FASE I. DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES". (EXPTE. 100/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	100/20		
<b>Título Abreviado</b>	Obras de Regeneración del Parque Lo Morant. Fase I. Dividido en 2 lotes.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		

<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio Precio
<b>CPV</b>	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales. 45.262330-3 Trabajos de reparación de hormigón. 45.262500-6 Trabajos de mampostería y albañilería. 45.262520-2 Trabajos de albañilería.		
<b>Valor Estimado</b>	LOTE 1: 457.804,56 € LOTE 2: 113.361,36 € <b>TOTAL: 571.165,92 €</b>	<b>Tipo Impositivo IVA</b>	21 %
<b>Presupuesto de Licitación</b>	LOTE 1: 457.804,56 € LOTE 2: 113.361,36 € <b>TOTAL: 571.165,92 € (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>Cuantía IVA</b>	LOTE 1: 96.138,96 € LOTE 2: 23.805,89 € <b>TOTAL: 119.944,85 €</b>
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	LOTE 1: 553.943,52 € LOTE 2: 137.167,25 € <b>TOTAL: 691.110,77 € (IVA incluido)</b>		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	LOTE 1: 4 MESES LOTE 2: 3 MESES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 4 de agosto de 2021, acordó requerir a las mercantiles **CATEGOR OBRAS, S.L. (lote 1)**, **PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. (lote 2)**, **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L. (lote 1)**, **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L. (lote 2)** y **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (lote 1)**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite informe, del Lote 1 elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Carlos Domínguez Herrera, de fecha 7 de septiembre de 2021, en el que manifiesta que las mercantiles **CATEGOR OBRAS, S.L.** e **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.**, justifican las ofertas presentadas y que, por el contrario, la mercantil **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** no justifica debidamente la baja ofertada. Asimismo, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 6 de septiembre de 2021, elabora informe del Lote 2 en el que manifiesta que la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, justifica la oferta presentada y que, por el contrario, la mercantil **PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.** no justifica debidamente la baja ofertada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas han subsanado los defectos observados en la documentación administrativa.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

**Primero.-** Aceptar la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **CATEGOR OBRAS, S.L.** e **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.** (para el Lote 1) y **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.** (para el lote 2).

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de las proposiciones de las mercantiles **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** (para el Lote 1) y **PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.** (para el Lote 2), por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

**Tercero.-** Clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

**Lote 1:** Regeneración del Parque Lo Morant. Obra civil y trabajos auxiliares.

Orden	Licitador
1	CATEGOR OBRAS, S.L.
3	INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.



Orden	Licitador
4	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.
5	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
6	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
7	IMESAPI, S.A.
8	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
9	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
10	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
11	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
12	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
13	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.

**Lote 2:** Rehabilitación y acondicionamiento de los aseos públicos y bajos del anfiteatro existentes en el Parque Lo Morant.

Orden	Licitador
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
2	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
3	JORACON, S.A.
4	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
5	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
6	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
7	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

**Cuarto.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 1**, la mercantil **CATEGOR OBRAS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **16.462,65** euros en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Quinto.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 2**, la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida al optar a ambos lotes, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **4.524,5** euros en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Sexto.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 1, a favor de la mercantil **CATEGOR OBRAS, S.L.**, con NIF nº B54784145 y del lote 2, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983, condicionada a que aporten los documentos requeridos en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que las mismas están al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**11.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE 2019. FASE I: ACTUACIONES**



**VARIAS". (EXPTE. 38/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	38/21		
<b>Título Abreviado</b>	Obras daños por lluvias en septiembre 2019		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
<b>Valor Estimado</b>	729.139,43 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA (21%)
<b>Presupuesto de Licitación</b>	729.139,43 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	153.119,28 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	882.258,71 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de agosto de 2021, acordó requerir a las mercantiles **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, **VIVES DALMAU, S.L.**, **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.** e **INVOLUCRA, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, con fecha 7 de septiembre de 2021, proponiendo a la Mesa de Contratación la no aceptación de las justificaciones de las bajas desproporcionadas presentadas por las referidas mercantiles, al considerar que no las justifican debidamente.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de las proposiciones de las mercantiles **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, **VIVES DALMAU, S.L.**, **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.** e **INVOLUCRA, S.L.**, por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas, al ser el único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR
1	UTE: - GUEROLA TRANSER, S.L.U. - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.
2	UTE: - API MOVILIDAD, S.A. - OBRAS HERGON, S.A.U.
3	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

6	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
---	-------------------------------------

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **GUEROLA TRANSER, S.L.U.** y **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.**, una vez constatado por la Mesa que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad de ambas y la representación de **GUEROLA TRANSER, S.L.U.**, para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporten la siguiente documentación que no consta en el mismo:

- Escritura de poder del firmante de la proposición de la mercantil **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.** y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Escritura de constitución de la UTE, el bastanteo de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal, el NIF atribuido a ésta y el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **26.127,01** euros en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **GUEROLA TRANSER, S.L.U.** y **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.**, condicionada a que aporten la documentación requerida en el apartado anterior y a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que las mismas están al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Finaliza el acto siendo las once horas y doce minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.